



Resolución de Alcaldía

N° 385-2014-MPC/A

Carhuaz, 19 de noviembre del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Carta N° 001-2014-MJCG de fecha 18 de noviembre del 2014, en la cual se acredita al representante del Alcalde electo y las personas que conformarán la Comisión para el proceso de transferencia de Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicios al ciudadano;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 30204, la Contraloría General de la República es la encargada de emitir las Directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia, así como la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, aprobado por Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG, sobre "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales" señala que la Comisión de Transferencia de la Gestión tiene como finalidad validar la información y documentación que sustente el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. Está conformada por:

- El Presidente Regional o el Alcalde en ejercicio, quien la preside.
- El Presidente Regional o Alcalde electo o su representante acreditado.
- Dos representantes de la autoridad en ejercicio, uno de los cuales es el gerente general regional o gerente municipal, o quien haga sus veces.
- Dos representantes de la Autoridad electa.

Que, mediante la Carta N° 001-2014-MJCG, de fecha 18 de noviembre del 2014, el Señor Máximo Jesús Caballero García, Alcalde electo para el período 2015-2018, acredita a su representante y a las personas que conformarán la Comisión de Transferencia de Gestión;

Que, mediante el Oficio N° 473-2014-MPC/A, de fecha 18 de noviembre del 2014, se convocó al Alcalde electo a la reunión de coordinación para conformar la Comisión de Transferencia, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: La Conformación de la Comisión Central de Transferencia, Se conformará 18 sub comisiones para la transferencia;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, que estará encargada de validar la información y documentación que sustente el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, siendo sus integrantes las siguientes personas:

Por la Autoridad Saliente:

Presidente	Prof. José Maurino Mejía Solórzano	DNI N° 32021977
Miembros	Prof. Daniel Juan Tuya Pohl	DNI N° 31606986
	Abog. Héctor Freddy Carrión Leyva	DNI N° 31655018
	C.P.C. Geovani Néstor Vargas León	DNI N° 31664974



Municipalidad Provincial de Carhuaz

~~000436~~

000025

Por Autoridad Electa:

En representación del Alcalde Electo	Abog. Curre Dionicio Rojas León	DNI N° 41443208
Miembros	Abog. Edmundo Natividad Cerna	DNI N° 31676210
	Ing. Carlos Suárez Sánchez	DNI N° 09674465
	C.P.C. Antonio Pajuelo López	DNI N° 25695064

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros de la Comisión Central de Transferencia de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

